

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 244

Jueves, 22 de Diciembre de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

|  |       |
|--|-------|
| Subdelegación del Gobierno en Ávila .....      | 1 a 3 |
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... | 3 a 7 |

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Junta de Castilla y León ..... | 7 a 18 |
|--------------------------------|--------|

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

|  |         |
|--|---------|
| Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....   | 18 y 19 |
| Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila ..... | 19      |
| Diversos Ayuntamientos .....   | 20 a 22 |
| Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta .....                              | 23 y 24 |

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Juzgados de Primera Instancia ..... | 24 |
|-------------------------------------|----|

### PARTICULAR

|  |    |
|--|----|
| Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila ..... | 24 |
|--|----|

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.669/05

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VASILICA BOZGAN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Veintiocho de Junio, 42, de ADANERO (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 059920050000841.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de diciembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 4.670/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA DOLORES MARTÍNEZ JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Martín Carramolino, 4, de ÁVILA, las Resoluciones Denegatorias de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, de los expedientes nº 050020050003258 y 050020050003259.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de diciembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 4.671/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JULY ALEJANDRA GONZÁLEZ RAMOS, cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Fe, 11 -2º I A, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050002604, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros. 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el

plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 13 de diciembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.654/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 12 de diciembre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

| REG.                       | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE                  | DIRECCION           | C.P.  | POBLACION    | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE |
|----------------------------|-------------|--------------------------------------|---------------------|-------|--------------|----|-------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL |             |                                      |                     |       |              |    |                   |           |         |
| 0111                       | 10          | 05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.   | CT GRUTA DEL AGUILA | 05400 | ARENAS DE SA | 02 | 05 2005 011314612 | 0705 0705 | 810,25  |
| 0111                       | 10          | 05100370538 GONCALVES AIRES JOAQUIM  | CL EXTRAMUROS 11    | 05500 | PIEDRAHITA   | 02 | 05 2005 011315824 | 0705 0705 | 958,34  |
| 0111                       | 10          | 05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA | CL TORNADIZOS 45    | 05005 | AVILA        | 02 | 05 2005 011327342 | 0705 0705 | 240,22  |
| 0111                       | 10          | 05101421067 CARDENAS BUENO MARIA     | CL PASADA 55        | 05420 | SOTILLO DE L | 02 | 05 2005 011334618 | 0705 0705 | 418,96  |

Número 4.655/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.



Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 12 de diciembre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax records and payments across different municipalities and categories.



Table with columns for ID, name, address, and numerical values. Includes entries for FERNANDEZ LEON FRANCISCO, AYUSO GONZALEZ JOSE MARI, BIANCHI LANUS LUIS MARIA, etc.

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Large table listing agricultural accounts under Regimen 06. Columns include ID, name, address, and numerical values. Includes entries for RIO MARTIN JUAN, FERNANDEZ MARTIN FELIPE, MAYORGA GOMEZ JESUS, etc.

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

Table listing agricultural accounts under Regimen 07. Columns include ID, name, address, and numerical values. Includes entries for MUVOZ PEREZ JOSE, BLANCO NUÑEZ MIGUEL, PEREZ PARRA VICTORIANO.

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table listing household employee accounts under Regimen 12. Columns include ID, name, address, and numerical values. Includes entries for CAYIZO GOMEZ MANUEL, STASIAK --- PREZEMISLAW, MANGAS MANGAS DOROTEA, etc.



DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

| REG.                                       | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION        | C.P.            | POBLACION | TD    | NUM.PROV. | APREMIO    | PERIODO   | IMPORTE   |       |
|--|-------------|---------------------|------------------|-----------------|-----------|-------|-----------|------------|-----------|-----------|-------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA |             |                     |                  |                 |           |       |           |            |           |           |       |
| 0611                                       | 07          | 041019681615        | ZNATI --- CHERKI | CL GRAN CAPITAN | 10        | 05003 | AVILA     | 03 46 2005 | 017224978 | 1104 1104 | 79,03 |
| 0611                                       | 07          | 041019681615        | ZNATI --- CHERKI | CL GRAN CAPITAN | 10        | 05003 | AVILA     | 03 46 2005 | 017225079 | 1004 1004 | 52,69 |

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

| REG.   | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION            | C.P.                | POBLACION | TD    | NUM.PROV. | APREMIO    | PERIODO   | IMPORTE   |        |
|--|-------------|---------------------|----------------------|---------------------|-----------|-------|-----------|------------|-----------|-----------|--------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |             |                     |                      |                     |           |       |           |            |           |           |        |
| 0521   | 07          | 400009105303        | CUBILLO VIEJO JAVIER | CL EDUARDO MARQUINA | 10        | 05001 | AVILA     | 03 40 2005 | 010876421 | 0405 0405 | 367,51 |

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.663/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

#### ACUERDO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2.005 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES DE EL DIARIO DE ÁVILA, S.A.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para la EMPRESA Y LOS TRABAJADORES DE EL DIARIO DE ÁVILA, S.A., que fue suscrito el día 23 de noviembre de 2.005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de diciembre de 2.005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
*Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EMPRESA Y TRABAJADORES DE DIARIO DE ÁVILA S.A.

REPRESENTANTES:

**Por la empresa:**

Alfredo Blasco Nuín.

**Por los trabajadores:**

Juan Carlos Huerta Abarques (UGT)

Francisco Javier Rodríguez (UGT)

David Casillas Abejón (UGT)

Tras las consiguientes deliberaciones de los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para Empresa y Trabajadores de Diario de Ávila S.A., ambas partes, representadas por los delegados señalados al comienzo del presente acta, ACUERDAN: Registrar oficialmente en la Administración competente a tal efecto el acuerdo alcanzado a comienzos del año 2005 sobre subida de salarios y ya aplicado en las nóminas -a falta de la actualización y pago de atrasos si a 31 de diciembre se produjeran desviaciones en el IPC previsto para 2005-, así como sobre los demás conceptos económicos, cuyas cuantías provisionales -a falta de la actualización y pago de atrasos si a 31 de diciembre se produjeran desviaciones en el IPC previsto para 2005- son las siguientes:

Art. 8. Gratificación extraordinaria por trabajador en el día de Navidad y/o en el día de Año Nuevo: 31 euros.

Art. 13. Complemento de material fotográfico: 65 euros mensuales.

Art. 26. Abono de kilometraje: 0,20 euros el kilómetro.



Art. 28. Pagas de nupcialidad y natalidad, 115 y 77 euros por hijo.

Art. 30. Plus de fotografías: 134,5 euros mensuales.

Art. 34. Indemnizaciones.

- Por invalidez Permanente Parcial: 21.700 euros.

- Por Invalidez Permanente Total: 30.840 euros.

- Por Invalidez Permanente Absoluta: 38.630 euros.

- Por Gran Invalidez: 44.874 euros.

- A sus herederos, por muerte del trabajador: 38.630 euros.

Art. 36. Las ayudas en materia educativa y minusvalías quedan, en ambos casos, en 175 euros.

Art. 37. La ayuda prevista es de 70 euros.

Ávila, 23 de noviembre de 2005

FIRMAN EL PRESENTE ACTA Y ACUERDO

Alfredo Blasco Nuín.

Juan Carlos Huerta Abarques

Francisco Javier Rodríguez

David Casillas Abejón

Número 4.662/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

### APROBACIÓN DEL CALENDARIO ORIENTATIVO PARA EL AÑO 2.006 E INTERPRETACIÓN DEL ARTº. 26 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, que fue suscrito el día 5 de diciembre de 2.005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de diciembre de 2.005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Representación Empresarial

Benigno Blázquez González

Alfonso Jiménez González

Representación Sindical

U.G.T. Jose Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO. Pablo Vidal García Sánchez

En la ciudad de Ávila, siendo las 12 horas del día 05 de diciembre del 2.005, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Ávila.



ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Elaboración del Calendario Orientativo del Sector del Metal para el año 2.006.

SEGUNDO.- Interpretación del artículo 26 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica.

PRIMERO.- Elaboración del Calendario Orientativo del Sector del Metal para el año 2.006.

Tras un cambio de impresiones se acuerda elaborar dos calendarios, orientativos para el año 2.006, el primero referido a una jornada laboral diaria de 8 horas de jornada efectiva de lunes a viernes y el segundo referido a una jornada laboral diaria de 6,43 horas de jornada efectiva de lunes a sábado. Los cuales se adjuntan al presente acta.

SEGUNDO.- Interpretación del artículo 26 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica.

Vista la solicitud formulada por U.G.T y CC.OO, para que se interprete el artículo 26 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica, la Comisión Paritaria del mencionado Convenio Colectivo, tras efectuar la lectura del mismo y deliberar sobre su interpretación, considera que el artículo 26, que textualmente establece : "Una vez fijado el período de vacaciones, únicamente se producirá un nuevo señalamiento de vacaciones si, al inicio del período fijado inicialmente, el trabajador/a se encontrase en situación de incapacidad temporal por accidente de trabajo, hospitalizado por intervención quirúrgica, o con el contrato suspendido por maternidad.

Igual señalamiento se producirá por los días que aun resten, si encontrándose disfrutando vacaciones, hubiere de ser ingresado por motivo de intervención quirúrgica programada con anterioridad al inicio de aquellas", es claro en su redacción produciéndose únicamente un nuevo señalamiento de vacaciones cuando una vez fijado inicialmente, el trabajador se encontrase en situación de I.T. derivada de accidente de trabajo, hospitalizado por intervención quirúrgica o cuando su contrato estuviese suspendido por maternidad. En los mismos términos debe producirse un nuevo señalamiento cuando disfrutando ya de vacaciones hubiere de ser ingresado por motivo de intervención quirúrgica programada con anterioridad al inicio de las vacaciones; en este caso el nuevo señalamiento se producirá únicamente por los días que resten por disfrutar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO
AÑO 2006 SECTOR DEL METAL PROVINCIA DE ÁVILA
JORNADA LABORAL: 8 HORAS DIARIAS

Grid of 12 monthly labor calendars for 2006, showing days of the week and dates. Includes months: Enero 21, Febrero 20, Marzo 23, Abril 17, Mayo 21, Junio 22, Julio 20, Agosto 22, Septiembre 21, Octubre 20, Noviembre 21, Diciembre 18.

- DOMINGOS
FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON
FIESTAS LOCALES DE AVILA (DICHAS FIESTAS SERAN SUSTITUIDAS POR LAS DE CADA LOCALIDAD)



De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, se elabora el presente calendario con carácter meramente orientativo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Jornada diaria efectiva de trabajo: 8 horas diarias en jornada partida de lunes a viernes. 2. Vacaciones: 30 días naturales.
3. Jornada efectiva anual de trabajo. 1.760 horas.
4. De los días laborables, deberán ser no efectivos de trabajo, 5 días o 40 horas que serán pactadas entre empresa y trabajadores.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PRESENTE CALENDARIO TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO, PUDIENDO CADA EMPRESA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES ELABORAR OTRO CALENDARIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO.

**CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO  
AÑO 2006 SECTOR DEL METAL PROVINCIA DE ÁVILA  
JORNADA LABORAL: 6,43 HORAS DIARIAS**

| ENERO 25 |    |    |    |    |    |    | FEBRERO 24 |    |    |    |    |    |    | MARZO 27 |    |    |    |    |    |    | ABRIL 22 |    |    |    |    |    |    |
|----------|----|----|----|----|----|----|------------|----|----|----|----|----|----|----------|----|----|----|----|----|----|----------|----|----|----|----|----|----|
| L        | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L          | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L        | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L        | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|          |    |    |    |    |    | 1  |            |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |          |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |          |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 2        | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 6          | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 6        | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 3        | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 9        | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 13         | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 13       | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 10       | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 16       | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 20         | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 20       | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 17       | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 23       | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 27         | 28 |    |    |    |    |    | 27       | 28 | 29 | 30 | 31 |    |    | 24       | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 30       | 31 |    |    |    |    |    |            |    |    |    |    |    |    |          |    |    |    |    |    |    |          |    |    |    |    |    |    |

  

| MAYO 25 |    |    |    |    |    |    | JUNIO 26 |    |    |    |    |    |    | JULIO 25 |    |    |    |    |    |    | AGOSTO 26 |    |    |    |    |    |    |
|---------|----|----|----|----|----|----|----------|----|----|----|----|----|----|----------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L       | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L        | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L        | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L         | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|         |    |    |    |    |    | 1  |          |    |    | 1  | 2  | 3  | 4  |          |    |    |    |    | 1  | 2  |           |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 2       | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 5        | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 3        | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 7         | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 9       | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 12       | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 10       | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 14        | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 16      | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 19       | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 17       | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 21        | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 23      | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 26       | 27 | 28 | 29 | 30 |    |    | 24       | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 28        | 29 | 30 | 31 |    |    |    |
| 30      | 31 |    |    |    |    |    |          |    |    |    |    |    |    | 31       |    |    |    |    |    |    |           |    |    |    |    |    |    |

  

| SEPTIEMBRE 26 |    |    |    |    |    |    | OCTUBRE 24 |    |    |    |    |    |    | NOVIEMBRE 25 |    |    |    |    |    |    | DICIEMBRE 23 |    |    |    |    |    |    |   |
|---------------|----|----|----|----|----|----|------------|----|----|----|----|----|----|--------------|----|----|----|----|----|----|--------------|----|----|----|----|----|----|---|
| L             | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L          | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L            | M  | X  | J  | V  | S  | D  | L            | M  | X  | J  | V  | S  | D  |   |
|               |    |    |    |    |    | 1  |            |    |    |    |    | 1  |    |              |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |              |    |    |    |    | 1  | 2  | 3 |
| 4             | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 2          | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 6            | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 4            | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |   |
| 11            | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 9          | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 13           | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 11           | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |   |
| 18            | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 16         | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 20           | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 18           | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |   |
| 25            | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |    | 23         | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 27           | 28 | 29 | 30 |    |    |    | 25           | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |   |
|               |    |    |    |    |    |    | 30         | 31 |    |    |    |    |    |              |    |    |    |    |    |    |              |    |    |    |    |    |    |   |

  

DOMINGOS  
 FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON  
 FIESTAS LOCALES DE AVILA (DICHAS FIESTAS SERAN SUSTITUIDAS POR LAS DE CADA LOCALIDAD)

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, se elabora el presente calendario con carácter meramente orientativo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Jornada diaria efectiva de trabajo: 6,43 horas diarias en jornada partida de lunes a sábado. 2. Vacaciones: 30 días naturales.
3. Jornada efectiva anual de trabajo. 1.760 horas.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PRESENTE CALENDARIO TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO, PUDIENDO CADA EMPRESA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES ELABORAR OTRO CALENDARIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO.



Número 4.708/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Oficina Territorial de Trabajo**

En el año 2.006 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 58/2005, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y L. del día 22), en el ámbito de dicha Comunidad, los siguientes:

- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 13 de abril, Jueves Santo
- 14 de abril, Viernes Santo
- 24 de abril, por traslado del 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 25 de julio, Santiago Apóstol
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

Las fiestas de carácter local establecidas por la autoridad competente de cada municipio para el año 2.006 son las que figuran en el calendario que se adjunta.

Ávila, 19 de diciembre de 2.005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

**CALENDARIO DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL AÑO: 2.006**

| <b>Localidad</b>         | <b>Fiestas</b>   |
|--------------------------|--|
| ADANERO                  | 14 y 15 de septiembre  |
| ADRADA, (LA)             | 3 de febrero y 7 de agosto (por traslado del día 6)  |
| ALBORNOS                 | 29 y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel y San Jerónimo                                    |
| ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ | 3 de febrero y 14 de septiembre  |
| ALDEASECA                | 3 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel                       |
| ALDEHUELA, (LA)          | 8 y 9 de septiembre  |
| ARENAL (EL)              | 11 de septiembre, Ntra. Señora de los Remedios y 9 de octubre, Santo Cristo de la Expiración |
| ARENAS DE SAN PEDRO      | 8 de septiembre, Virgen del Pilar de Arenas y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara          |
| AREVALILLO               | 15 de mayo, San Isidro y 25 de agosto, San Cristóbal   |



| Localidad                 | Fiestas   |
|---------------------------|---|
| ARÉVALO                   | 9 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 7 de julio, San Victorino Mártir                          |
| AVEINTE                   | 11 de julio, San Pío y 30 de septiembre, Virgen del Rosario   |
| AVELLANEDA                | 24 de agosto y 23 de septiembre   |
| ÁVILA                     | 2 de mayo, San Segundo y 13 de octubre, por traslado del día 15, Santa Teresa de Jesús                          |
| BARCO DE ÁVILA (EL)       | 1 de marzo, Miércoles de Ceniza y 12 de agosto, San Pedro del Barco   |
| BARRACO (EL)              | 14 de septiembre, Santísimo Cristo de Gracia y 15 de septiembre   |
| BARROMÁN                  | 15 de mayo, San Isidro Labrador y 15 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.                                      |
| BECEDAS                   | 3 de julio y 28 de agosto   |
| BECEDILLAS                | 24 de junio y 4 de diciembre  |
| BERCIAL DE ZAPARDIEL      | 2 y 3 de febrero, Festividad de San Blas  |
| BERLANAS (LAS)            | 29 de agosto, Aniversario de la Riada y 15 de septiembre  |
| BERNUY ZAPARDIEL          | 15 de julio y 23 de septiembre  |
| BERROCALEJO DE ARAGONA    | 18 y 19 de agosto   |
| BLASCOMILLÁN              | 13 y 14 de noviembre  |
| BLASCONUÑO DE MATA CABRAS | 11 de noviembre, San Martín.  |
| BLASCOSANCHO              | 3 de febrero, San Blas y 20 de mayo, San Boal   |
| EL BOHODÓN                | 13 de junio y 16 de agosto  |
| BOHOYO                    | 14 de agosto y 2 de octubre   |
| BONILLA DE LA SIERRA      | 15 de mayo y 11 de noviembre  |
| BRABOS                    | <b>Horcajuelo:</b> 10 de agosto <b>Brabos:</b> 26 de agosto.  |
| BULARROS                  | <b>Bularros y su anejo de Muñoyerro:</b> 24 de agosto, San Bartolomé y 27 de septiembre, San Cosme y San Damián |
| BURGOHONDO                | 18 y 19 de septiembre, Fiestas del Cristo de la Luz   |
| CABEZAS DE ALAMBRE        | 2 de mayo, San Segundo y 26 de julio, Santiago  |
| CABEZAS DEL POZO          | 24 y 26 de julio  |
| CABEZAS DEL VILLAR        | Lunes de Aguas y 8 de septiembre, Virgen del Villar   |
| CABIZUELA                 | 2 de febrero, Las Candelas y 24 de agosto, San Bartolomé  |
| CANALES                   | 27 y 28 de julio  |
| CANDELEDA                 | 11 y 18 de septiembre   |
| CANTIVEROS                | 8 y 29 de septiembre, Ntra. Sra. la Virgen de la Vega y San Miguel  |
| CARDEÑOSA                 | 3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 14 de septiembre   |
| CARRERA (LA)              | 14 de mayo, Las Romerías y 26 de julio, Santa Ana   |
| CASAS DEL PUERTO          | 3 y 4 de febrero  |
| CASASOLA                  | 3 de febrero y 16 de agosto   |
| CASAVIEJA                 | 28 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de agosto, San Bartolomé   |
| CASILLAS                  | 20 de enero, San Sebastián y 13 de junio, San Antonio   |



| Localidad                  | Fiestas   |
|----------------------------|---|
| CASTELLANOS DE ZAPARDIEL   | 16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo                                     |
| CEBREROS                   | 27 de febrero, Lunes de Carnaval y 14 de agosto   |
| CEPEDA LA MORA             | 16 y 17 de agosto, San Roque  |
| CILLÁN                     | 15 de mayo, San Isidro Labrador   |
| CISLA                      | 3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio   |
| COLILLA, (LA)              | 12 de junio y 16 de agosto  |
| COLLADO DE CONTRERAS       | 5 de junio, Ntra. Sra. de las Cuatro Calzadas y 1 de septiembre, Ntra. Sra. de los Dolores                        |
| CONSTANZANA                | 29 de junio, San Pedro y 11 de noviembre, San Martín  |
| CRESPOS                    | 23 de junio, San Juan Bautista y 13 de octubre, Ntra. Sra. del Pilar  |
| CUEVAS DEL VALLE           | 9 de febrero y 11 de julio  |
| DIEGO DEL CARPIO           | 24 de junio, San Juan y 16 de agosto, San Roque   |
| DONJIMENO                  | 23 de enero, San Ildefonso y 15 de julio, El Carmen   |
| DONVIDAS                   | 13 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristóbal   |
| ESPINOSA DE LOS CABALLEROS | 30 de noviembre, San Andrés y 4 de diciembre, Santa Bárbara   |
| FLORES DE ÁVILA            | 9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro  |
| FONTIVEROS                 | 16 de septiembre, San Cipriano y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz   |
| FRESNEDILLA                | 13 de junio, San Antonio y 7 de octubre, Virgen del Rosario   |
| FRESNO (EL)                | 3 de febrero, San Blas y 12 de junio, Santísima Trinidad  |
| FUENTE EL SAUZ             | 13 de junio y 16 de agosto  |
| FUENTES DE AÑO             | 4 de agosto, Ntra. Sra. Virgen de la Asunción y 29 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario                   |
| GALLEGOS DE ALTAMIROS      | 16 y 17 de agosto, San Roque  |
| GARGANTA DEL VILLAR        | 3 de mayo, La Veracruz y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción  |
| GAVILANES                  | 26 y 27 de julio, Santa Ana.  |
| GEMUÑO                     | 22 de julio, Santa Magdalena y 14 de septiembre, Santísimo Cristo   |
| GIMIALCÓN                  | 15 de mayo y 17 de julio  |
| GOTARRENDURA               | 5 de agosto, Virgen de las Nieves y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel   |
| GRANDES Y SAN MARTÍN       | <b>GRANDES</b> , 15 de mayo y 29 de agosto<br><b>SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS</b> , 12 de mayo y 11 de noviembre     |
| GUISANDO                   | 29 de junio y 29 de septiembre  |
| GUTIERRE-MUÑOZ             | Lunes de Aguas y 15 de mayo, San Isidro   |
| HERNANSANCHO               | 16 de agosto y 25 de septiembre   |
| HERRADÓN DE PINARES        | <b>LA CAÑADA</b> , 13 de junio, San Antonio de Padua<br><b>EL HERRADON</b> , 2 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario |
| HERREROS DE SUSO           | 25 de enero y 27 de diciembre   |
| HIGUERA DE LAS DUEÑAS      | 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad  |



| Localidad                    | Fiestas  |
|------------------------------|--|
| HIJA DE DIOS, (LA)           | 28 y 29 de septiembre  |
| HORCAJADA (LA)               | 29 y 30 de septiembre, San Miguel  |
|                              | <b>Anejo de ENCINARES:</b> 6 y 7 de agosto, San Salvador   |
| HORCAJO DE LAS TORRES        | 9 de enero, San Julián y 15 de mayo, San Isidro.   |
| HORNILLO (EL)                | 25 de abril, San Marcos y 27 de diciembre, San Juan Evangelista  |
| HOYO DE PINARES (EL)         | 28 y 29 de septiembre  |
| HOYOCASERO                   | Lunes de Pentecostés y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias   |
| HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ        | 9 y 10 de agosto   |
| HOYOS DEL COLLADO            | 14 de septiembre, Cristo de la Humildad  |
| HOYOS DEL ESPINO             | 15 de mayo y 8 de septiembre   |
| HURTUMPASCUAL                | 19 de abril y 24 de junio  |
| JUNCIANA                     | 12 de mayo , Virgen de Fátima y 15 de mayo, San Isidro   |
| LANGA                        | 17 de enero, San Antón y 15 de mayo, San Isidro  |
| LANZAHÍTA                    | 3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado   |
| LOSAR DEL BARCO (EL)         | 25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, Fiesta de la Concepción   |
| LLANOS DE TORMES (LOS)       | 13 y 14 de junio, San Antonio  |
| MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES | 14 de septiembre, Día del Cristo y 7 de diciembre (por traslado del día 6, San Nicolás de Batí, por coincidir con el Día de la Constitución) |
| MAELLO                       | 24 de junio, San Juan y 2 de octubre, Lunes del Rosario  |
| MAMBLAS                      | 22 de mayo y 25 de septiembre, Santísimo Cristo de la Agonía   |
| MANCERA DE ARRIBA            | 5 de junio y 7 de agosto   |
| MANJABALAGO                  | 13 y 27 de septiembre  |
| MARLÍN                       | 16 y 17 de agosto, San Roque   |
| MARTIHERRERO                 | 29 y 30 de junio   |
| MARTÍNEZ                     | 13 y 14 de octubre, Santa Teresa   |
| MEDIANA DE VOLTOYA           | 8 y 9 de septiembre  |
| MEDINILLA                    | 4 de febrero y 8 de septiembre   |
| MENGAMUÑOZ                   | 8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Paz  |
| MESEGAR DE CORNEJA           | 3 de febrero y 26 de julio   |
| MIJARES                      | 24 de agosto, San Bartolomé y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Sangre   |
| MINGORRÍA                    | 19 de abril, Las Aguas y 2 de octubre, Virgen del Rosario  |
| MIRÓN (EL)                   | 3 de mayo, Cruz de Mayo y 18 de septiembre, San Blas   |
| MIRONCILLO                   | 20 de enero, San Sebastián y 30 de julio, Fiesta de Verano   |
| MIRUEÑA DE LOS INFANZONES    | 16 de agosto, San Roque y 21 de octubre, Ferial de Ganados   |
| MOMBELTRÁN                   | 3 de febrero, San Blas y 16 de agosto, San Roque   |
| MONSALUPE                    | 24 de enero, San Pablo y 30 de septiembre, Virgen del Rosario  |
| MORALEJA DE MATA CABRAS      | 20 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque   |
| MUÑANA                       | 7 y 8 de septiembre, Santísima Virgen de la Zarza  |



| Localidad               | Fiestas   |
|-------------------------|---|
| MUÑICO                  | 9 de junio y 16 de agosto   |
| MUÑO GALINDO            | <b>NÚCLEO DE MUÑO GALINDO:</b> 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 18 de octubre, San Lucas. <b>NÚCLEO DE SALOBRALEJO:</b> 25 de septiembre, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro                                      |
| MUÑO GRANDE             | 16 de agosto, Patronal en Castilblanco, 7 de octubre, Patronal en Muñogrande  |
| MUÑOMER DEL PECO        | 14 de agosto y 11 de septiembre   |
| MUÑO PEPE               | 23 de enero, San Vicente y 19 de agosto   |
| MUÑOSANCHO              | 15 de mayo, San Isidro y 25 de junio  |
| NARRILLOS DEL ÁLAMO     | 16 de agosto y 29 de septiembre, ANEJO DE MERCADILLO  |
| NARROS DE SALDUEÑA      | 3 de mayo, La Santa Cruz y 11 de noviembre, San Martín  |
| NARROS DEL CASTILLO     | 23 de junio y 25 de septiembre  |
| NARROS DEL PUERTO       | 30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa   |
| NAVA DE ARÉVALO         | 15 de mayo y 15 de junio<br><b>ANEJOS: MAGAZOS,</b> 15 de mayo y 12 de junio; <b>NOHARRE,</b> 15 de mayo y 29 de junio; <b>PALACIOS RUBIOS,</b> 17 de enero y 24 de junio; <b>VINADEROS,</b> 23 de enero y 15 de mayo |
| NAVA DIJOS              | 24 y 25 de agosto, San Bartolomé  |
| NAVA ESCURIAL           | 30 de mayo Cristo de la Humildad y 24 de agosto San Bartolomé   |
| NAVA HONDILLA           | 2 de mayo, San Miguel y 16 de agosto, Asunción de la Virgen   |
| NAVALACRUZ              | 7 y 8 de septiembre, Romería y Ntra. Sra. de Las Longueras  |
| NAVALMORAL DE LA SIERRA | 13 y 14 de junio, San Antonio de Padua  |
| NAVALONGUILLA           | 8 y 9 de septiembre. <b>ANEJO DE NAVALGUIJO,</b> 29 y 30 de septiembre  |
| NAVALOSA                | 2 de mayo, Romería de San Felipe y 8 de septiembre Ntra. Sra. de la Blanca  |
| NAVALPERAL DE PINARES   | 14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Indulgencia   |
| NAVALPERAL DE TORMES    | <b>NAVALPERAL DE TORMES:</b> 24 y 26 de julio, Santiago Apóstol<br><b>ORTIGOSA DE TORMES:</b> 4 y 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.  |
| NAVALUENGA              | 8 y 11 de septiembre  |
| NAVAQUESERA             | 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel   |
| NAVARREDONDA DE GREDOS  | 16 de agosto, San Roque y 25 de septiembre, Virgen de las Nieves  |
| NAVARREDONDILLA         | 30 de mayo y 3 de octubre   |
| NAVARREVISCA            | 13 de junio, San Antonio y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias  |
| NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) | 11 y 12 de julio, Santísimo Cristo de Gracia  |
| NAVATALGORDO            | 8 y 9 de septiembre   |
| NAVATEJARES             | 15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé   |
| NEILA DE SAN MIGUEL     | 29 y 30 de septiembre   |
| NIHARRA                 | 3 de mayo, La Cruz de Mayo y 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano  |



| Localidad                | Fiestas   |
|--------------------------|---|
| OJOS ALBOS               | 16 y 17 de junio  |
| ORBITA                   | 3 y 4 de agosto, San Esteban Protomártir  |
| OSO (EL)                 | 15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Rosario  |
| PADIERNOS                | Núcleo de <b>PADIERNOS</b> : 2 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto, San Roque. Núcleo de <b>MUÑOCHAS</b> : 20 de enero, San Sebastián y 11 de septiembre, Cristo de la Agonía   |
| PAJARES DE ADAJA         | 23 y 24 de junio, San Juan Bautista   |
| PALACIOS DE GODA         | 25 de abril y 8 de septiembre   |
| PAPATRIGO                | 26 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 16 de agosto, San Roque  |
| PARRAL (EL)              | 5 de junio y 29 de septiembre   |
| PASCUALCOBO              | 3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua  |
| PEDRO BERNARDO           | 16 de agosto, San Roque y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Vera Cruz  |
| PEDRO-RODRÍGUEZ          | 9 de junio, San Primo y 16 de agosto, San Roque   |
| PEGUERINOS               | 16 de agosto y 9 de octubre   |
| PEÑALBA DE ÁVILA         | 21 de enero, San Vicente El Cuervo y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de Santa Teresa   |
| PIEDRAHÍTA               | 5 de junio y 11 de septiembre   |
| PIEDRALAVES              | 28 de febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque   |
| POZANCO                  | 24 de junio, San Juan y último viernes del mes de agosto  |
| PRADOSEGAR               | 16 y 17 de agosto   |
| RASUEROS                 | 22 de agosto, La Virgen de los Dolores y 13 de diciembre, Santa Lucía   |
| RIOCABADO                | 3 de mayo, La Cruz y 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora   |
| RIOFRÍO                  | 1 de julio y 14 de agosto   |
| RIVILLA DE BARAJAS       | 3 de febrero, San Blas y 28 de julio  |
| SALOBRAL                 | 17 de enero, San Antón y 11 de noviembre, San Martín  |
| SALVADIÓS                | 15 de mayo y 16 de agosto   |
| SAN BARTOLOME DE BÉJAR   | 25 de abril y 24 de agosto  |
| SAN BARTOLOMÉ DE PINARES | 24 y 25 de agosto, San Bartolomé Apóstol  |
| SAN ESTEBAN DE LOS PATOS | 5 de agosto y 21 de diciembre, Santo Chiquito   |
| SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL | 20 de febrero, San León y 31 de mayo, Visitación de Ntra. Sra.  |
| SAN ESTEBAN DEL VALLE    | 10 de febrero y 7 de julio  |
| SAN GARCÍA DE INGELMOS   | 20 de enero y 8 de septiembre   |
| SAN JUAN DE GREDOS       | <b>NAVACEPEDA DE TORMES</b> : 26 de junio, San Juan Bautista y 29 de agosto, San Juan Bautista; <b>SAN BARTOLOMÉ DE TORMES</b> : 26 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé; <b>LA HERGUIJUELA</b> : 26 de junio, San Juan Bautista y 2 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles. |
| SAN JUAN DE LA ENCINILLA | 13 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan  |
| SAN JUAN DE LA NAVA      | 3 y 4 de octubre  |



| Localidad                                | Fiestas   |
|--|---|
| SAN JUAN DEL MOLINILLO                   | 24 de junio   |
| SAN LORENZO DE TORMES                    | 3 de febrero y 1 de agosto  |
| SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE       | 17 y 20 de septiembre   |
| SAN MIGUEL DE CORNEJA                    | 6 de mayo y 29 de septiembre  |
| SAN MIGUEL DE SERREZUELA                 | 23 de enero, San Ildefonso y 2 de octubre, Ntra. Sra. La Virgen de la Encina  |
| SAN PASCUAL                              | 17 de mayo, San Pascual Bailón y 4 de julio   |
| SAN PEDRO DEL ARROYO                     | 29 de junio y 29 de septiembre  |
| SAN VICENTE DE ARÉVALO                   | 3 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, El Cristo.   |
| SANCHIDRIÁN                              | 16 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín   |
| SANCHORREJA                              | 16 y 17 de agosto   |
| SANTA CRUZ DE PINARES                    | 14 y 15 de septiembre   |
| SANTA CRUZ DEL VALLE                     | 7 de agosto y 14 de septiembre  |
| SANTA M <sup>ª</sup> . DE LOS CABALLEROS | 16 y 17 de agosto   |
| SANTA MARÍA DEL ARROYO                   | 13 de junio, San Antonio  |
| SANTA MARÍA DEL BERROCAL                 | 2 de mayo y 10 de julio   |
| SANTA MARÍA DEL CUBILLO                  | 8 y 25 de septiembre  |
| SANTA MARÍA DEL TIÉTAR                   | 25 de abril, San Marcos y 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción   |
| SANTIAGO DE TORMES                       | <b>LA ALISEDA DE TORMES:</b> 20 y 24 de julio<br><b>HORCAJO DE LA RIBERA Y NAVASEQUILLA:</b> 24 y 26 de julio<br><b>LA LASTRA DEL CANO:</b> 30 de septiembre y 2 de octubre |
| SANTO TOMÉ DE ZABARCOS                   | 3 de mayo y 8 de julio  |
| SERRADA (LA)                             | 7 y 8 de septiembre, Virgen del Consuelo  |
| SERRANILLOS                              | 3 de febrero, San Blas de Invierno y 1 de septiembre, San Blas de Verano  |
| SIGERES                                  | 4 de agosto y 14 de septiembre  |
| SINLABAJOS                               | 6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir  |
| SOLANA DE RIOALMAR                       | 14 y 15 de septiembre   |
| SOLOSANCHO                               | 5 de mayo, San Juan ante Portam Latinam y 25 de agosto  |
| SOTALBO                                  | 2 de febrero, Las Candelas y 5 de junio, Las Mujeres  |
| SOTILLO DE LA ADRADA                     | 7 y 8 de septiembre   |
| TIEMBLO (EL)                             | 13 de junio, San Antonio y 13 de septiembre   |
| TIÑOSILLOS                               | 25 de abril y 3 de octubre  |
| TOLBAÑOS                                 | 25 de junio y 8 de agosto,  |
| TORMELLAS                                | 15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Juan Bautista  |
| TORNADIZOS DE ÁVILA                      | 29 de septiembre y 2 de octubre   |
| TÓRTOLES                                 | 20 de enero y 24 de julio   |
| VADILLO DE LA SIERRA                     | 15 de mayo y 14 de agosto   |
| VALDECASA                                | <b>VALDECASA:</b> 15 de octubre<br><b>PASARILLA DEL RESOLLAR:</b> 10 de agosto  |



| Localidad                | Fiestas   |
|--------------------------|---|
| VEGA DE SANTA MARÍA      | 10 de junio y 14 de agosto  |
| VELAYOS                  | 15 de mayo y 9 de octubre   |
| VILLAFLORES              | 3 de febrero y 26 de julio  |
| VILLAFRANCA DE LA SIERRA | 13 de julio, Feria y 16 de agosto, San Roque  |
| VILLANUEVA DE ÁVILA      | 2 de mayo y Tercer lunes del mes de agosto  |
| VILLANUEVA DE GÓMEZ      | 15 de mayo y 22 de junio  |
| VILLANUEVA DEL ACERAL    | 29 de mayo, Virgen de Rehoyo y 2 de octubre, Virgen del Rosario   |
| VILLANUEVA DEL CAMPILLO  | 14 de septiembre, Santísimo Cristo del Velo y 28 de septiembre, Feria Ganadera.   |
| VILLAR DE CORNEJA        | 18 de julio y 31 de agosto  |
| VILLAREJO DEL VALLE      | 24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de Gracia   |
| VILLATORO                | 7 de abril, Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel  |
| VIÑEGRAS DE MORAÑA       | 3 de mayo y 21 de septiembre  |
| VITA                     | 20 de enero y 24 de agosto  |
| ZAPARDIEL DE LA CAÑADA   | 5 de mayo, San Miguel de Mayo y 29 de septiembre, San Miguel de Septiembre  |
| ZAPARDIEL DE LA RIBERA   | <b>ZAPARDIEL DE LA RIBERA:</b> 9 de febrero, Santa Polonia y 24 de julio, Santiago Apóstol; <b>ANGOSTURA DE TORMES:</b> 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 25 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced |

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.676/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de



9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Esteban Domingo 2, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 14 de Diciembre de 2005

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

| NºExp  | Denunciado/a                   | DNI/NIF   | Localidad             | Fecha    | Precepto                           | Ar-Oj     | Importe |
|--------|--------------------------------|-----------|-----------------------|----------|------------------------------------|-----------|---------|
| 61346  | ACEÑA PERAL MARIA GLORIA       | 156704    | AVILA                 | 14/07/05 | Ordenanza De Circulación           | ART. 53.1 | 42,00   |
| 58287  | ARSCOTT STEPHEN (ARSCOTT INFO  | X1796899R | MADRID                | 27/02/05 | Ordenanza De Circulación           | ART. 54.1 | 36,00   |
| 231739 | AYLLO,DOMINGUEZ,JOAQUIN DANIEL | 06549031B | AVILA                 | 26/04/05 | Ordenanza Regulación Aparcamientos | 27/ A     | 30,00   |
| 59173  | CHIC GARCIA JOSE ANTONIO       | 08983587V | AZUQUECA DE HENARE    | 25/03/05 | Ordenanza De Circulación           | ART. 53.6 | 90,00   |
| 60119  | GARCINUÑO PACHO FERNANDO       | 06568133T | AVILA                 | 5/05/05  | Ordenanza De Circulación           | ART. 54.2 | 60,00   |
| 231679 | GONZALEZ RUIZ, JUAN JOSE       | 06568609Q | AVILA                 | 21/04/05 | Ordenanza Regulación Aparcamientos | 27/ A     | 30,00   |
| 57855  | MORENO DE PABLO JOSE LUIS      | 06572891C | ALDEAVIEJA ( STA. Mª. | 9/02/05  | Ordenanza De Circulación           | ART. 52.1 | 92,00   |
| 61254  | NOGAL SANCHEZ ANTONIO DEL      | 70806822B | AVILA                 | 7/07/05  | Ordenanza De Circulación           | ART. 54.2 | 60,00   |
| 231643 | PEREZ,CASTRO,CARLOS AUGUSTO    | 06564034H | AVILA                 | 21/04/05 | Ordenanza Regulación Aparcamientos | 27/ B     | 18,00   |
| 60483  | ROMAN FERNANDEZ WENCESLAO      | 06530992G | AVILA                 | 23/05/05 | Ordenanza De Circulación           | ART. 52.9 | 92,00   |
| 60056  | UGARTE AGIRRETXE JERONIMO      | 14248116F | SEVILLA               | 2/05/05  | Ordenanza De Circulación           | ART. 54.2 | 60,00   |

Número 4.660/05

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y  
TIERRA DE ÁVILA

### ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

**DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:** Aprovechamiento ordinario de pastos con 100 reses vacunas en lote 1º, cuartel de "Prado la Torre" del monte nº 73 del catálogo de los de U.P. de esta provincia, época de disfrute los años 2006 a 2010. Precio Base: 4.750,00.- €, precio índice: 9.500,00.- €, ambos para la primera anualidad.

**GARANTÍAS:** Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante

Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día 10 de Enero de 2.006.

**APERTURA DE Plicas:** Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las once horas del día 11 de enero de 2.006.

Por el presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera, y hasta las 14 horas del último; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** El Pliego de Cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Conforme anexo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Ávila, a 16 de Diciembre de 2.005.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*



Número 4.224/05

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS  
DEL MARQUÉS****EDICTO**

Decreto del ALCALDE PRESIDENTE

Por Don ZHANG GUANJUNG, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, en un local comercial sito en la calle Tres Cruces nº 1, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 10 de noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.325/05

**AYUNTAMIENTO DE  
PASCUALCOBO****EDICTO**

Por Don ALFONSO GAYO MONGE, se solicita licencia actividad para legalización de EXPLOTACIÓN DE CEBO DE GANADO VACUNO en el polígono 5 parcela 5037 al sitio de "CAMINO DEL CALVARIO", de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de 2005 de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de dicha actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

Pascualcobo, a 14 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.406/05

**AYUNTAMIENTO DE BULARROS****ANUNCIO**

Don José Javier González Alvaro, vecino de Muñoyerro (Bularros), con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Don Timoteo Sánchez, 12, de Muñoyerro (Bularros), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA, para la actividad de explotación de ganado bovino de cebo en una nave que se transformará en cebadero, ubicada en la parcela 5001 del polígono 9 de Muñoyerro, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Doña Cristina de Soto Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Bularros, a 16 de Noviembre del año 2.005.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 4.407/05

**AYUNTAMIENTO DE BULARROS****ANUNCIO**

Don Bernabé González Alvaro, vecino de Muñoyerro (Bularros), con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Don Timoteo Sánchez, 12, de Muñoyerro (Bularros), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA, para la actividad de explotación de ganado bovino de cebo en una nave que se transformará en cebadero, ubicada



en la parcela 5002 del polígono 9 de Muñoyerro, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Doña Cristina de Soto Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Bularros, a 16 de Noviembre del año 2.005.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 4.454/05

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

### ANUNCIO

Por D. Justo Ribero San Segundo, vecino de Ávila, C/ Caño 8, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcela 314 del Polígono 4, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe, a 11 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Víctor Joaquín Sáez García*.

Número 4.591/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2.005, así como la Plantilla que comprende los puestos de trabajo del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley, puedan presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerada definitiva aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora el resumen por capítulos que lo integra:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| 1.- Impuestos directos:        | 64.000 €  |
| 2.- Impuestos indirectos:      | 35.000 €  |
| 3.- Tasas y otros ingresos:    | 64.650 €  |
| 4.- Transferencias corrientes: | 139.825 € |
| 5.- Ingresos patrimoniales:    | 303.795 € |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

|  |           |
|--|-----------|
| 6.- Enajenación de inversiones reales: | 196.000 € |
| 7.- Transferencias de capital:         | 472.000 € |

**TOTAL INGRESOS: 1.275.270 €**

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

|   |           |
|---|-----------|
| 1.- Gastos de personal:                         | 208.600 € |
| 2.- Gastos en bienes corrientes<br>y servicios: | 400.000 € |
| 3.- Gastos financieros:                         | 12.000 €  |
| 4.- Transferencias corrientes:                  | 26.000 €  |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

|                         |                    |
|-------------------------|--------------------|
| 6.- Inversiones reales: | 628.670 €          |
| <b>TOTAL GASTOS:</b>    | <b>1.275.270 €</b> |

**PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO**

1.- Personal funcionario con habilitación de carácter nacional

Secretario-Interventor: 1 Plaza

2.- Personal funcionario

Auxiliar-Tesorero: 1 Plaza

3.- Personal laboral fijo

Operario servicios múltiples: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del citado Texto Refundido.

Navarredonda de Gredos, a 5 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 4.602/05

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****ANUNCIO**

D. EUSEBIO PÉREZ SÁNCHEZ ha solicitado licencia urbanística para construcción de dos edificios

para alojamiento rural, en paraje "El Palancar" o de "Chilla" parcela 44 del polígono 37 de este municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.637/05

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA****ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2006, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Mediana de Voltoya, a 14 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Juan Antonio Maroto Ayuso*.



Número 4.698/05

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA****A N U N C I O**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

No habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones a la Ordenanza durante el periodo de información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo queda adoptado definitivamente.

El texto modificado de la Ordenanza:

**Artículo 7.- Cuota tributaria**

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, destino y superficie de los inmuebles. A tal efecto, se aplicaran las siguientes tarifas:

| CONCEPTO   | IMPORTE ANUAL<br>EUROS |
|--|------------------------|
| 1. Viviendas particulares . . . . .  | 40,99.- euros          |
| 2. Droguerías, joyerías, ferreterías, tejidos, zapaterías, despachos profesionales, oficinas, academias y centros de enseñanza, guarderías, clínicas . . . . . | 51,24.- euros          |
| 3. Ultramarinos, fruterías, pequeños comercios de alimentación, industrias, campings, campamentos . . . . .  | 64,04.- euros          |
| 4. Cafeterías, bares, cafés de categoría especial, discotecas, pescaderías, carnicerías, talleres en general . . . . .   | 92,24.- euros          |
| 5. Restaurantes hasta 49 plazas . . . . .  | 122,99.- euros         |
| 6. Comercios de alimentación, supermercados de 100 a 299 metros cuadrados de superficie . . . . .  | 153,73.- euros         |
| 7. Comercios de electrodomésticos . . . . .  | 204,98.- euros         |
| 8. Restaurantes de mas de 50 plazas . . . . .  | 307,47.- euros         |
| 9. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos hasta 750 metros cuadrados de superficie . . . . .                                | 119,57.- euros         |
| 10. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de 751 a 1.500 metros cuadrados de superficie . . . . .                          | 239,14.- euros         |
| 11. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de mas de 1.500 metros cuadrados de superficie . . . . .                         | 358,72.- euros         |
| 12. Hoteles, fondas, pensiones y residencias hasta 49 plazas . . . . .   | 409,97.- euros         |
| 13. Hoteles y residencias de mas de 50 plazas . . . . .  | 512,46.- euros         |
| 14. Economatos y supermercados con mas de 300 metros cuadrados . . . . .   | 614,42.- euros         |
| 15. Talleres de reparación de vehículos de todo tipo . . . . .   | 220,00.- euros         |



Las cuotas señaladas en las tarifas anteriores tendrán el carácter de irreductibles y serán liquidadas anualmente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

Piedrahíta a 16 de diciembre de 2005.

El Presidente, *Ilegible*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.601/05

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 563/2005 a instancia de JULIANA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ, MARTÍN MARTÍN BLAZQUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Finca num. 61. Terreno dedicado a cereal de secano al sitio de Retuertas, Ayuntamiento de Muñana. Linda al Norte con camino, Sur, con Colector y zona excluida; Este con finca num. 62 de Hermanos Galán Jiménez; Oeste con la finca num. 60 de Mariano Hernández Blazquez. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas y cuarenta y siete áreas.

Inscrita en el registro de la Propiedad al tomo 1144, libro 10, de Muñana, folio 197, finca num. 1262

Referencia Catastral: 05135ª001000610000QA. Parcela 61 del Polígono 1.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a las personas ignoras Mariano Moya Sánchez y Esperanza Galán Jiménez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a cinco de diciembre de dos mil cinco.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

## PARTICULAR

Número 4.653/05

### COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila, reunida el 15 de Diciembre de 2005 y respecto a la temporada de espectáculos taurinos del 2006 se fija como período hábil para inscribirse en el Registro de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos, desde las 9,30 horas del día 26 de diciembre de 2005 hasta las 14,00 horas del día 12 de enero de 2006 debiendo efectuarlo los interesados por escrito y remitir a la sede social del Colegio, sita en la calle San Juan de la Cruz, núm. 26; asimismo el día 2 de febrero de 2006, a las 18 horas se procederá a la elección de plazas en las dependencias de la citada Entidad.

Ávila, 16 de diciembre de 2005.

El Presidente, *Rufino Rivero Hernández*.